

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6236** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 413/2009, por auto de fecha 4 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dolores Romera Ramos, con DNI 24058376-P, teniendo en Murcia el domicilio de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Carlos Moral Server de profesión abogado, con D.N.I. 34829076, con domicilio en Murcia, c/ González Adalid núm. 9. 4º A, teléfono 968930899.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009664-1